



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-CPP

Paita, 31 de marzo del 2021

VISTO: El Dictamen N° 001-2021-MPP, emitido por la Comisión N° VIII “Comisión de Tránsito y Vialidad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2021 de fecha 31 de marzo del 2021 fue sustentado el Dictamen N° 001-2021-MPP, emitido por la Comisión N° VIII “Tránsito y vialidad” quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la reactivación del Instituto Vial Provincial de Paita (IVP – Paita).

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada que el Dictamen N° 001-2021-MPP, emitido por la Comisión N° VIII “Tránsito y Vialidad”, retorne a dicha comisión, toda vez que se necesitan mayores fundamentos técnicos y legales en el expediente administrativo respecto a la reactivación del Instituto Vial Provincial de Paita (IVP – Paita).

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Disponer el Retorno del Dictamen N° 001-2021-MPP, emitido por la Comisión N° VIII “Tránsito y Vialidad” toda vez que se necesitan mayores fundamentos técnicos y legales en el expediente administrativo que disponga la reactivación del Instituto Vial Provincial de Paita (IVP – Paita).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor